

# Boletín Oficial



## PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXIX	<i>Salta, 06 de Agosto de 1997</i>	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 21
APARECE LOS DIAS HABLES				TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 18 PAGINAS				CONCESION N° 3/18
<b>N° 15.220</b>	Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 706826		
Tirada de 370 ejemplares *** HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.30 a 13.00	Dr. MIGUEL ANGEL TORINO MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono N° 214780 4400 - SALTA ***		
	Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO	Sr. FACUNDO TROYANO DIRECTOR		

ARTICULO 1° — *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*

ARTICULO 2° — *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

### DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiéncese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

# TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
<b>BALANCES</b>		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág. ....	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág. ....	\$ 120,00	
<b>II - SUSCRIPCIONES</b>		
• Anual.....	\$ 100,00	
• Semestral.....	\$ 65,00	
• Trimestral.....	\$ 50,00	
<b>III - EJEMPLARES</b>		
• Por ejemplar dentro del mes.....	\$ 1,00	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....	\$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año.....	\$ 3,00	
• Separata.....	\$ 3,50	
<b>IV - FOTOCOPIAS</b>		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 0,20	

**Nota:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, I, se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

# **S U M A R I O**

## **Sección ADMINISTRATIVA**

### **DECRETOS**

Pág.

M. Ed. N° 3.151 del 28/07/97 - Rechaza pedido de Reconocimiento al Mérito Artístico.....3673

### **DECRETOS SINTETIZADOS**

M.S.P. N° 3.146 del 28/07/97 - Rechaza Recurso de Reconsideración.....	3673
M.S.P. N° 3.147 del 28/07/97 - Reconocimiento de Nivel .....	3674
M.S.P. N° 3.148 del 28/07/97 - Rechaza Recurso de Reconsideración .....	3674
M.S.P. N° 3.149 del 28/07/97 - Rechaza Recurso de Reconsideración .....	3674
M.S.P. N° 3.150 del 28/07/97 - Rechaza Recurso de Reconsideración .....	3674
M.S.P. N° 3.152 del 28/07/97 - Rechaza Recurso de Reconsideración .....	3674
M.S.P. N° 3.153 del 28/07/97 - Rechaza Recurso de Reconsideración .....	3674
S.G.G. N° 3.154 del 28/07/97 - Rechaza Recurso de Reconsideración .....	3674
M.S.P. N° 3.155 del 28/07/97 - Rechaza Recurso de Reconsideración .....	3674
M.S.P. N° 3.156 del 28/07/97 - Rechaza Recurso de Reconsideración .....	3674
M.S.P. N° 3.157 del 28/07/97 - Rechaza Recurso de Reconsideración .....	3674
M.S.P. N° 3.158 del 28/07/97 - Rechaza Recurso de Reconsideración .....	3675
S.G.G. N° 3.159 del 28/07/97 - Rechaza Recurso de Reconsideración .....	3675
S.G.G. N° 3.160 del 28/07/97 - Rechaza Recurso de Reconsideración .....	3675
M.S.P. N° 3.161 del 28/07/97 - Rechaza Recurso de Reconsideración .....	3675
M.S.P. N° 3.162 del 28/07/97 - Rechaza Recurso de Reconsideración .....	3675
M.S.P. N° 3.163 del 28/07/97 - Rechaza Recurso de Reconsideración .....	3675
M.S.P. N° 3.164 del 28/07/97 - Rechaza Recurso de Reconsideración .....	3675

### **RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS**

N° 1.420 - Ente Regulador de los Servicios Públicos N° 48 .....	3675
N° 1.419 - Ente Regulador de los Servicios Públicos N° 49 .....	3676
N° 1.418 - Ente Regulador de los Servicios Públicos N° 51 .....	3676
N° 1.417 - Ente Regulador de los Servicios Públicos N° 50 .....	3677
N° 1.416 - Dirección General de Rentas N° 30 .....	3677

### **LICITACIONES PUBLICAS**

N° 1.412 - S.G.D.S. N° 9/97 .....	3677
N° 1.406 - Municipalidad de la ciudad de Salta N° 13/97i.....	3678
N° 1.405 - Municipalidad de la ciudad de Salta N° 12/97i.....	3678
N° 1.404 - Municipalidad de la ciudad de Salta N° 11/97i.....	3678
N° 1.375 - Tomografía Computada S.E. N° 1/97 .....	3678

### **CONCURSOS DE PRECIOS**

N° 1.413 - Aguas de Salta S.A. N° 274 .....	3678
N° 1.407 - Dirección Provincial de Energía N° 273 .....	3679

### **CONCESION DE AGUA PUBLICA**

N° 1.331 - Estancia Río Colorado S.A. - Expte. N° 34-159.168/90.....	3679
--	------

### **CITACIONES ADMINISTRATIVAS**

N° 1.414 - I.P.D.U. y V. Juan Carlos Abdala Ibáñez .....	3679
N° 1.187 - M.P.E. S.O. y S.P. - Programa de Tierras Fiscales Rurales (Lotes Fiscales - Dpto. San Martín) .....	3679

**REMATE ADMINISTRATIVO**

Pág.

Nº 1.377 - Banco de Préstamos y Asistencia Social ..... 3679

**Sección JUDICIAL****SUCESORIOS**

Nº 1.422 - Tirado de Salinas, Laura - Expte. Nº B-95.842/97 ..... 3680  
 Nº 1.408 - Zigarán, Emilio Apolonio - Expte. Nº 1.093/83 ..... 3680  
 Nº 1.403 - Serapio de Pardo, Sara - Expte. Nº B-98.630/97 ..... 3680  
 Nº 1.363 - Zelaya, Enrique - Zelaya, Elena - Expte. Nº B-97.078/97 ..... 3680  
 Nº 1.374 - Estrada, Victorino Salvador - Expte. Nº 1B-97.297/97 ..... 3680  
 Nº 1.368 - Barrionuevo, Humberto; Alvarez de Barrionuevo, Yolanda Polijena y Barrionuevo,  
 Pedro Humberto - Expte. Nº B-91.988/96 ..... 3680

**REMATES JUDICIALES**

Nº 1.415 - Por: Rubén C. D. Cacharani - Juicio: Expte. Nº A-11.214/96 ..... 3681  
 Nº 1.410 - Por: Edgardo Néstor Simkin - Juicio: Expte. Nº B-78.655/96 ..... 3681  
 Nº 1.400 - Por: Alfredo Joaquín Gudiño - Juicio: Expte. Nº B-80.764/96 ..... 3681  
 Nº 1.399 - Por: Alfredo Joaquín Gudiño - Juicio: Expte. Nº B-83.747/96 ..... 3682  
 Nº 1.398 - Por: Alfredo Joaquín Gudiño - Juicio: Expte. Nº B-81.248/96 ..... 3682  
 Nº 1.397 - Por: Alfredo Joaquín Gudiño - Juicio: Expte. Nº B-44.783/93 ..... 3682  
 Nº 1.396 - Por: Ariel Alejandro López - Juicio: Expte. Nº B-91.813/96 ..... 3682

**POSESION VEINTEÑAL**

Nº 1.388 - Evelina Quiroga de Riva - Expte. Nº B-98.849/97 ..... 3682

**EDICTO DE QUIEBRA**

Nº 1.421 - Papelera Salta S.R.L. - Expte. Nº B-97.694/97 ..... 3683

**CONCURSO PREVENTIVO**

Nº 1.370 - Salas, Ignacio Jaime - Expte. Nº B-99.117/97 ..... 3683

**EDICTO JUDICIAL**

Nº 1.392 - María Olga Bernasar - Expte. Nº 2B-86.190/96 ..... 3683

**Sección COMERCIAL****AVISOS COMERCIALES**

Nº 1.425 - Santa Lucía S.R.L. .... 3683  
 Nº 1.424 - Daniel S.R.L. .... 3684  
 Nº 1.423 - Transporte Automotor El Zonda S.R.L. .... 3684  
 Nº 1.411 - Emprendimientos del Sianca S.A. .... 3684

**Sección GENERAL****ASAMBLEAS**

Nº 1.409 - Sociedad Helénica de Salta, para el día 31/08/97 ..... 3685  
 Nº 1.402 - Casita de Belén, para el día 16/08/97 ..... 3685

**FE DE ERRATA**

Pág.

N° 1.427 - De la Edición N° 15.197 de fecha 03/07/97.....3685

**RECAUDACION**

N° 1.426 - Del día 06/08/97..... 3685

**Sección ADMINISTRATIVA****DECRETOS**

Salta, 28 de julio de 1997

**DECRETO N° 3.151****Ministerio de Educación**

Expediente N° 47-4.729/88.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales el Sr. Pedro Servando Fleita, solicita el otorgamiento del beneficio Reconocimiento al Mérito Artístico en el Area Compositores y Autores de Música y/o Canciones Populares; y

**CONSIDERANDO:**

Que sobre lo gestionado ha tomado intervención Fiscalía de Estado, dictaminando a fs. 190/191, que el beneficio solicitado se enmarca en las previsiones de la Ley Provincial N° 6.475 y sus modificatorias, la que contempla este reconocimiento en beneficio, de entre otros, compositores y autores de músicas y/o canciones populares "cuyos contenidos entrañen el espíritu de los contextos tradicionales, históricos o geográficos de nuestra Provincia, de la región o del país".

Que el órgano interviniente destaca que para el otorgamiento del reconocimiento al Mérito Artístico en el supuesto solicitado, son requisitos: Haber cumplido al momento de la obtención del beneficio 55 años de edad; ser nativo de la provincia de Salta o acreditar una residencia de 25 años en la misma; acreditar una trayectoria pública permanente en su disciplina artística de por lo menos 20 años; acreditar 20 obras y un mínimo de 10 de ellas publicadas y registradas magnetofónicamente o por otros medios por un mínimo de tres intérpretes que no sean sus autores y compositores, realizados en compañías gravadoras de difusión nacional y/o internacional públicamente reconocidas. Los registros magnetofónicos u otros medios deberán haber sido realizados en compañías gravadoras de difusión nacional y/o internacional públicamente reconocidas, Artículo 3° Incisos a) y b) de la Ley N° 6.475 modificado por la Ley N° 6.802;

Que asimismo es requisito el haber obtenido alguno de los premios taxativamente enumerados en el Artículo 4° de la Ley N° 6.475, modificada por Ley N° 6.802 y que son: Gran Premio de Honor Primer Premio Nacional; Primer Premio Regional. Ambos convocados y otorgados por el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación, a través de la Secretaría de

Cultura de la Nación; Primer Premio Provincial convocado y otorgado por el Ministerio de Educación de la Provincia, a través de la Secretaría de Cultura; Gran Premio de Honor "Governador Martín Miguel de Güemes", convocado y otorgado por el Ministerio de Educación de la Provincia, a través de la Secretaría de Cultura; Grandes Premios Nacionales de Honor y Primeros Premios Nacionales otorgados por las centrales de la Sociedad Argentina de Autores y Compositores SADAIC, de este modo, no se encuentra acreditado en autos que el peticionante haya cumplimentado todos los requisitos previstos por la ley para el otorgamiento al mérito artístico como creador artístico en la categoría de compositor y autor de música y/o canciones populares;

Que por lo expuesto, el órgano interviniente considera que corresponde rechazar el pedido de reconocimiento al mérito artístico solicitado por el Sr. Pedro Servando Fleita;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Recházase el pedido de Reconocimiento al Mérito Artístico en el Area Compositores y Autores de Música y/o Canciones Populares, solicitado por el Sr. Pedro Servando Fleita, D.N.I. N° 7.248.248, en mérito a las razones expresadas en los considerandos del presente instrumento.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ZAMAR (L.) Lovaglio Saravia - Escudero.

**DECRETOS SINTETIZADOS**

*El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 3.146 - 28/07/97 - Expte. N° 69.143/96 - código 01.

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por el señor David Antonio Tolaba, D.N.I. N° 20.232.260, ex agente del

Ministerio de Salud Pública, en contra del Decreto N° 106 de fecha 22 de enero de 1996, por los motivos expuestos en el considerando del presente decreto.

**Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 3.147 - 28/07/97 - Expte. N° 000094/96 - código 139.**

Artículo 1° - Reconócese el Nivel alcanzado como Supervisor a la Licenciada Amalia Selene Moi de Segal, D.N.I. N° 11.753.869, Legajo N° 39.272, actualmente con funciones en el Programa Materno Infantil de la Dirección General Programas de Salud, otorgado por Decreto N° 1.770/81, en virtud a las consideraciones de hecho y de derecho consignadas precedentemente.

**Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 3.148 - 28/07/97 - Expte. N° 69.249/96 - código 01.**

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por el señor Alberto Valentín Cruz, D.N.I. N° 22.188.371, ex agente del Ministerio de Salud Pública, en contra del Decreto N° 106 de fecha 22 de enero de 1996, por los motivos expuestos en el considerando del presente decreto.

**Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 3.149 - 28/07/97 - Exptes. N°s. 70.280/96 - código 01 y 19.605/91 - código 121.**

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por el doctor Luis Ricardo Andrada, D.N.I. N° 13.382.957, ex agente del Ministerio de Salud Pública, en contra del Decreto N° 106 de fecha 22 de enero de 1996, por los motivos expuestos en el considerando del presente decreto.

**Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 3.150 - 28/07/97 - Exptes. N°s. 69.183/96 y 69.752/96 - código 01.**

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por la señora Olga Beatriz Zambrano, D.N.I. N° 18.271.458, con el patrocinio letrado de la doctora Dora Amanda Pérez de Ballón, matrícula profesional N° 1.312, en contra del Decreto N° 106 de fecha 22 de enero de 1996, por los motivos expuestos en el considerando del presente decreto.

**Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 3.152 - 28/07/97 - Expte. N° 69.297/96 - código 01.**

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por el señor Juan Carlos

Dávalos, D.N.I. N° 17.553.138, en contra del Decreto N° 106 de fecha 22 de enero de 1996, por los motivos expuestos en el considerando del presente decreto.

**Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 3.153 - 28/07/97 - Expte. N° 69.896/96 - código 01.**

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por la doctora Zulma Beatriz Robaina de Lami, D.N.I. N° 17.568.043, ex agente del Ministerio de Salud Pública, con el patrocinio letrado del doctor Abraham René Arzelán, abogado, matrícula profesional N° 138, en contra del Decreto N° 106/96, por los motivos expuestos en el considerando del presente decreto.

**Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social - Decreto N° 3.154 - 28/07/97.**

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por la señora Clara Mercedes Cruz, L.C. N° 6.047.241, en contra del Decreto N° 430 de fecha 29 de febrero de 1996, confirmándose dicho acto administrativo.

**Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 3.155 - 28/07/97 - Expte. N° 70.303/96 - código 01.**

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por el señor Luis René Martínez, D.N.I. N° 12.281.338, ex empleado del Ministerio de Salud Pública, en contra del Decreto N° 106 de fecha 22 de enero de 1996, por los motivos expuestos en el considerando del presente.

**Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 3.156 - 28/07/97 - Expte. N° 71.169/96 - código 01.**

Artículo 1° - Recházase por extemporáneo el Recurso de Reconsideración interpuesto por la señorita Ceferina Graciela Morales, D.N.I. N° 17.153.206, ex agente del Ministerio de Salud Pública, en contra del Decreto N° 106/96, por los motivos expuestos en el considerando del presente decreto.

**Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 3.157 - 28/07/97 - Expte. N° 69.706/96 - código 01.**

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por el señor Luis Eduardo Rondón, D.N.I. N° 17.159.080, ex agente del Ministerio de Salud Pública, en contra del Decreto N° 106 de fecha 22 de enero de 1996, por los motivos expuestos en el considerando del presente decreto.

**Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 3.158 - 28/07/97 - Expte. N° 71.299/96 - código 01.**

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por el señor Ricardo Enrique D'Angelo, D.N.I. N° 6.870.389, en contra del Decreto N° 433/96, por los motivos expuestos en el considerando del presente.

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 3.159 - 28/07/97 - Exptes. N°s. 01-70.221/96 y 165-1.156/96 - Copia.**

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por el señor Demetrio Medina, D.N.I. N° 12.288.450, agente dependiente de la ex-Dirección General de Informática, contra el Decreto N° 430/96, y confirmase en todos sus términos el mismo.

**Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social - Decreto N° 3.160 - 28/07/97.**

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por la señora Delia Argentina Casimiro, D.N.I. N° 3.931.190, en contra del Decreto N° 430 de fecha 29 de febrero de 1996, confirmándose el acto administrativo impugnado.

**Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 3.161 - 28/07/97 - Expte. N° 69.472/96 - código 01.**

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por el señor Freddy Gregorio Abendaño, D.N.I. N° 18.501.607, ex agente del Ministerio de Salud Pública, en contra del Decreto N° 106/96, por los motivos expuestos en el considerando del presente decreto.

**Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 3.162 - 28/07/97 - Exptes. N°s. 60.749/96, 25.188/93 (desglose I) y 28.458/93 - código 121.**

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por el señor Cipriano Alberto Luna, D.N.I. N° 21.181.271, ex agente del Hospital de Nazareno, con el patrocinio letrado de la doctora Dora Amanda Pérez de Ballón, matrícula profesional N° 1.312, en contra del Decreto N° 106 de fecha 22 de enero de 1996, por los motivos expuestos en el considerando del presente decreto.

**Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 3.163 - 28/07/97 - Expte. N° 69.631/96 - código 01.**

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por la señora María del

Carmen Martínez de Miró, D.N.I. N° 13.455.784, ex agente del Ministerio de Salud Pública, en contra del Decreto N° 106 de fecha 22 de enero de 1996, por los motivos expuestos en el considerando del presente decreto.

**Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 3.164 - 28/07/97 - Expte. N° 69.416/96 - código 01 y referente.**

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por la señorita Teresita del Carmen Cruz, D.N.I. N° 12.718.111, ex agente del Ministerio de Salud Pública, en contra del Decreto N° 106 de fecha 22 de enero de 1996, por los motivos expuestos en el considerando del presente decreto.

## RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

O.P. N° 1.420

F. v/c. N° 8.544

Salta, 28 de julio de 1997

RESOLUCION N° 48

### Ente Regulador de los Servicios Públicos

VISTO:

El descargo efectuado por la Empresa Distribuidora de Electricidad de Salta Sociedad Anónima, en adelante EDESA S.A., dispuesto por Resolución N° 36/97 del ENRESP, y

Por ello:

### El Directorio del Ente Regulador de los Servicios Públicos

RESUELVE:

Artículo 1° - SANCIONAR a EDESA S.A. por las infracciones a que se refieren los Considerandos precedentes, de conformidad con lo que se establece en los artículos siguientes.

Art. 2° - APLICAR a la Empresa EDESA S.A. (Empresa Distribuidora de Electricidad de Salta Sociedad Anónima), una Multa de \$ 2.500 (Pesos dos mil quinientos) la que deberá hacer efectiva en un plazo de quince (15) días corridos a contar desde la notificación de la presente. El pago se considerará efectivizado una vez depositado dicho monto en la cuenta corriente del ENRESP N° 43-01293-8, del Banco de Salta S.A.

Art. 3° - DISPONER un LLAMADO de ATENCION a la Empresa EDESA S.A. por su incumplimiento parcial a lo ordenado en el artículo 3° de la Resolución ENRESP N° 36/97.

Art. 4° - ORDENAR a la Empresa EDESA S.A. a poner en práctica los "Procedimientos para el manejo interno de los Reclamos" y "Procedimientos para el manejo interno de los reclamos asentados en el Libro de Quejas" en forma inmediata, bajo apercibimiento

de aplicar las sanciones que correspondan, por la falta de cumplimiento de lo comprometido por la propia Distribuidora.

Art. 5° - ORDENAR a EDESA S.A. a cumplimentar en forma integral lo dispuesto en el artículo 3° de la Resolución N° 36/97, en el plazo de cinco días de recibida la presente bajo apercibimiento de aplicar, las sanciones que correspondan por la falta de cumplimiento a lo ya ordenado.

Art. 6° - Regístrese, notifíquese, hágase conocer, publíquese y oportunamente archívese.

Imp. \$ 33,00 e) 06/08/97

O.P. N° 1.419 F. v/c. N° 8.543  
Salta, 28 de julio de 1997

#### RESOLUCION N° 49

##### Ente Regulador de los Servicios Públicos

VISTO:

El descargo efectuado por la Empresa Distribuidora de Electricidad de Salta Sociedad Anónima, en adelante EDESA S.A., dispuesto por Resolución N° 35/97 del ENRESP, y

Por ello:

##### El Directorio del Ente Regulador de los Servicios Públicos

RESUELVE:

Artículo 1° - SANCIONAR a EDESA S.A. por las infracciones a que se refieren los Considerandos precedentes, de conformidad con lo que se establece en los artículos siguientes.

Art. 2° - Aplicar a la Empresa EDESA S.A. (Empresa Distribuidora de Electricidad de Salta Sociedad Anónima), una Multa de Pesos un mil (\$) 1.000) la que deberá hacer efectiva en un plazo de quince (15) días corridos a contar desde la notificación de la presente. El pago se considerará efectivizado una vez depositado dicho monto en la cuenta corriente del ENRESP N° 43-01293-8, del Banco de Salta S.A.

Art. 3° - DISPONER un LLAMADO DE ATENCION a la Empresa EDESA S.A. por su incumplimiento a lo ordenado en el artículo 3° de la Resolución ENRESP N° 35/97.

Art. 4° - ORDENAR a la Empresa EDESA S.A. a poner en práctica los "Procedimientos para el manejo interno de los Reclamos" y "Procedimientos para el manejo interno de los reclamos asentados en el Libro de Quejas" en forma inmediata, bajo apercibimiento de aplicar las sanciones que correspondan, por la falta de cumplimiento de lo comprometido por la propia Distribuidora.

Art. 5° - ORDENAR a EDESA S.A. a cumplimentar en forma integral lo dispuesto en el artículo 3° de la Resolución N° 35/97, en el plazo de

cinco días de recibida la presente bajo apercibimiento de aplicar, las sanciones que correspondan por la falta de cumplimiento a lo ya ordenado.

Art. 6° - Regístrese, notifíquese, hágase conocer, publíquese y oportunamente archívese.

Imp. \$ 30,00 e) 06/08/97

O.P. N° 1.418 F. v/c. N° 8.542  
Salta, 28 de julio de 1997

#### RESOLUCION N° 51

##### Ente Regulador de los Servicios Públicos

VISTO:

El descargo efectuado por la Empresa Distribuidora de Electricidad de Salta Sociedad Anónima, en adelante EDESA S.A., dispuesto por Resolución N° 38/97 del ENRESP, y

Por ello:

##### El Directorio del Ente Regulador de los Servicios Públicos

RESUELVE:

Artículo 1° - SANCIONAR a EDESA S.A. por las infracciones a que se refieren los Considerandos precedentes, de conformidad con lo que se establece en los artículos siguientes.

Art. 2° - Aplicar a la Empresa EDESA S.A. (Empresa Distribuidora de Electricidad de Salta Sociedad Anónima), una Multa de Pesos tres mil quinientos (\$) 3.500) la que deberá hacer efectiva en un plazo de quince (15) días corridos a contar desde la notificación de la presente. El pago se considerará efectivizado una vez depositado dicho monto en la cuenta corriente del ENRESP N° 43-01293-8, del Banco de Salta S.A.

Art. 3° - DISPONER un LLAMADO DE ATENCION a la Empresa EDESA S.A. por su incumplimiento a lo ordenado en el artículo 3° de la Resolución ENRESP N° 38/97.

Art. 4° - ORDENAR a la Empresa EDESA S.A. a poner en práctica los "Procedimientos para el manejo interno de los Reclamos" y "Procedimientos para el manejo interno de los reclamos asentados en el Libro de Quejas" en forma inmediata, bajo apercibimiento de aplicar las sanciones que correspondan por la falta de cumplimiento de lo comprometido por la misma Distribuidora.

Art. 5° - ORDENAR a EDESA S.A. a cumplimentar en forma integral lo dispuesto en el artículo 3° de la Resolución N° 38/97, en el plazo de cinco días de recibida la presente bajo apercibimiento de aplicar, las sanciones que correspondan por la falta de cumplimiento a lo ya ordenado.

Art. 6° - Regístrese, notifíquese, hágase conocer, publíquese y oportunamente archívese.

Imp. \$ 32,60 e) 06/08/97



O.P. N° 1.417

F. v/c. N° 8.541

Salta, 28 de julio de 1997

## RESOLUCION N° 50

**Ente Regulador de los Servicios Públicos**

## VISTO:

El descargo efectuado por la Empresa Distribuidora de Electricidad de Salta Sociedad Anónima, en adelante EDESA S.A., dispuesto por Resolución N° 37/97 del ENRESP, y

Por ello:

**El Directorio del Ente Regulador de los Servicios Públicos**

## RESUELVE:

Artículo 1° - SANCIONAR a EDESA S.A. por las infracciones a que se refieren los Considerandos precedentes, de conformidad con lo que se establece en los artículos siguientes.

Art. 2° - Aplicar a la Empresa EDESA S.A. (Empresa Distribuidora de Electricidad de Salta Sociedad Anónima), una Multa de Pesos un mil (\$) 1.000) la que deberá hacer efectiva en un plazo de quince (15) días corridos a contar desde la notificación de la presente. El pago se considerará efectivizado una vez depositado dicho monto en la cuenta corriente del ENRESP N° 43-01293-8, del Banco de Salta S.A.

Art. 3° - DISPONER un LLAMADO DE ATENCION a la Empresa EDESA S.A. por su incumplimiento parcial a lo ordenado en el artículo 3° de la Resolución ENRESP N° 37/97.

Art. 4° - ORDENAR a la Empresa EDESA S.A. a poner en práctica los "Procedimientos para el manejo interno de los Reclamos" y "Procedimientos para el manejo interno de los reclamos asentados en el Libro de Quejas" en forma inmediata, bajo apercibimiento de aplicar las sanciones que correspondan por la falta de cumplimiento de lo comprometido por la propia Distribuidora.

Art. 5° - ORDENAR a EDESA S.A. a cumplimentar en forma integral lo dispuesto en el artículo 3° de la Resolución N° 37/97, en el plazo de cinco días de recibida la presente bajo apercibimiento de aplicar las sanciones que correspondan por la falta de cumplimiento a lo ya ordenado.

Art. 6° - Regístrese, notifíquese, hágase conocer, publíquese y oportunamente archívese.

Imp. \$ 32,90

e) 06/08/97

O.P. N° 1.416

R. s/c. N° 7.605

Salta, 31 de julio de 1997

**Ministerio de Hacienda  
Dirección General de Rentas  
Salta**

## RESOLUCION N° 30

## VISTO:

La Resolución General N° 20/97 de esta Dirección General de Rentas; y

## CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se establece a partir del 01 de julio de 1997 un régimen de percepción en el ámbito del Impuesto a las Actividades Económicas, debiendo actuar como tales quienes produzcan, refinen, importen o actúen en la comercialización mayorista de combustibles derivados del petróleo, gas natural comprimido y gas envasado;

Que en virtud de la vigencia mencionada han surgido algunos problemas en cabeza de los responsables de actuar como agente de percepción, quienes aducen el escaso margen de tiempo para la adaptación de los equipos computacionales para poder cumplir con la obligación fiscal impuesta;

Que esta Dirección, luego de merituar los argumentos esgrimidos, considera razonable establecer un plazo en el que queden normalizados los actos u operaciones en que no se actuó conforme se establece en la Resolución General N° 20/97;

Por ello, en uso de las facultades emergentes de los artículos 5°, 7° y 173 y concordantes del Código Fiscal;

**El Director General de Rentas**

## RESUELVE:

Artículo 1° - Déjase establecido que por el período comprendido entre el 01 y 15 de julio de 1997, no serán considerados como incursos en incumplimiento los agentes de percepción del Impuesto a las Actividades Económicas obligados por la Resolución General N° 20/97 de esta Dirección, que hubieran omitido actuar como tales.

Art. 2° - Remítase copia de la presente a conocimiento de la Secretaría de Ingresos Públicos.

Art. 3° - Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**CPN Pablo Adrián Clavarino**

Director General

Dirección General de Rentas  
Salta

Sin cargo

e) 06/08/97

**LICITACIONES PUBLICAS**

O.P. N° 1.412

F. v/c. N° 8.537

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social

**Licitación Pública N° 9/97**

Adquisición: Colchones, frazadas, almohadas, sábanas, toallas y toallones.

Llámase a Licitación Pública N° 9/97 a realizarse el 22/08/97 a horas 09:00 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de colchones, frazadas, jgos. de sábanas; almohadas, toallas y toallones con destino a la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social.

El Precio del Pliego de Condiciones se ha fijado en la suma de Pesos ochenta (\$ 80,00).

Venta de Pliegos: En División Tesorería - Dcción. Gral. de Administración - Avda. Belgrano 1349 - Tel.: 087-220311 - Salta.

Apertura de Sobres: Departamento Contrataciones - Dirección Gral. de Administración - Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social - Alte. Brown Nº 174 - Salta (4400).

Imp. \$ 25,00 e) 06/08/97

O.P. Nº 1.406 F. Nº 96.016

GOBIERNO DE SALTA

**Municipalidad de la ciudad de Salta**

**Licitación Pública Nº 13/97i**

Cobertura Seguro Automotor Vehículos Municipales

Precio del Pliego: \$ 50,00

\* Consultas Técnicas: Unidad Central de Contrataciones - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - San Luis 101 - Tel. 211293 - Fax 211294.

\* Venta de Pliegos: Unidad Central de Contrataciones - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - San Luis 101 - Tel. 211293 - Fax 211294, desde el 13/08/97.

\* Fecha de Apertura: 22 de agosto de 1997 - Hs. 10:00 - Unidad Central de Contrataciones.

Imp. \$ 25,00 e) 06/08/97

O.P. Nº 1.405 F. Nº 96.016

GOBIERNO DE SALTA

**Municipalidad de la ciudad de Salta**

**Licitación Pública Nº 12/97i**

Refugios Peatonales Transporte Público

Modalidad de Contratación: Ajuste Alzado

Vigencia del Contrato: 10 (diez) años

Precio del Pliego: \$ 1.500,00

\* Consultas Técnicas: Unidad Central de Contrataciones - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - San Luis 101 - Tel. 211293 - Fax 211294.

\* Venta de Pliegos: Unidad Central de Contrataciones - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - San Luis 101 - Tel. 211293 - Fax 211294, desde el 08/08/97.

\* Fecha de Apertura: 19 de agosto de 1997 - Hs. 10:00 - Unidad Central de Contrataciones.

Imp. \$ 25,00 e) 06/08/97

O.P. Nº 1.404

F. Nº 96.016

GOBIERNO DE SALTA

**Municipalidad de la ciudad de Salta**

**Licitación Pública Nº 11/97i**

Mantenimiento Integral de Espacios Verdes

Zonas: Centro - Este - Norte y Sur

Presupuesto Oficial: \$ 163.690,00

Modalidad de Contratación: Ajuste Alzado

Vigencia del Contrato: 5 (cinco) meses

Precio del Pliego: \$ 163,69

\* Consultas Técnicas: Unidad Central de Contrataciones - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - San Luis 101 - Tel. 211293 - Fax 211294.

\* Venta de Pliegos: Unidad Central de Contrataciones - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - San Luis 101 - Tel. 211293 - Fax 211294, desde el 11/08/97.

\* Fecha de Apertura: 20 de agosto de 1997 - Hs. 10:00 - Unidad Central de Contrataciones.

Imp. \$ 25,00 e) 06/08/97

O.P. Nº 1.375

F. Nº 95.964

**TOMOGRAFIA COMPUTADA S.E.**

**Licitación Pública Nº 1/97**

Adquisición: Un tomógrafo computado de última generación (nuevo).

Llámase a Licitación Pública Nº 1/97, a realizarse el día 20 de agosto de 1997 a Hs. 10:00 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de un tomógrafo computado de última generación con rotación continua, con adquisición volumétrica y móvil (nuevo) con destino a: Tomografía Computada S.E.

El precio de los Pliegos de condiciones se ha fijado en la suma de Pesos cuatro mil (\$ 4.000).

Venta de Pliegos en Sector Administrativo Contable de Tomografía Computada S.E. - Mariano Boedo Nº 159 - 4400 - Salta o Agencia Buenos Aires Instituto Provincial de Seguros - Diagonal Norte 933 - 4º Piso - 1.035 - Capital Federal.

Imp. \$ 50,00 e) 04 y 05/08/97

**CONCURSOS DE PRECIOS**

O.P. Nº 1.413

F. v/c. Nº 8.539

GOBIERNO DE SALTA

**Ministerio de la Producción y el Empleo**

**Aguas de Salta S.A.**

**Concurso de Precios Nº 274**

Obra: "Ampliación red cloacal en Copo Quile - Dpto. Rosario de la Frontera".

Presupuesto Oficial: \$ 45.501,09

Precio del Pliego: \$ 45,00

Plazo de Ejecución: 60 días calendario.

Fecha, Hora y Lugar de Apertura: 22 de agosto de 1997, Hs. 10:00 en Copo Quile - Rosario de la Frontera.

Consulta de Pliegos: Oficina Coordinación Técnica - 25 de Mayo 181 - Salta - Capital.

Venta de Pliego: España N° 887 - Div. Facturación.

Imp. \$ 25,00 e) 06/08/97

O.P. N° 1.407 F. v/c. N° 8.538

#### GOBIERNO DE SALTA

#### Ministerio de la Producción y el Empleo

Secretaría de Obras y Servicios Públicos

#### Dirección Provincial de Energía

#### Concurso de Precios N° 273

Obra: "Provisión de energía eléctrica a Estación Piscicultura (Coronel Moldes)".

Presupuesto Oficial: \$ 131.122,30

Precio del Pliego: \$ 132,00

Plazo de Ejecución: 90 días calendario.

Fecha y Hora de Apertura: 20 de agosto de 1997, Hs. 11:00.

Consulta, Lugar de Apertura y Venta de Pliegos: D.P.E. Pje. Zorrilla 31 - Salta, hasta el día 07/08/97.

Imp. \$ 25,00 e) 06/08/97

#### CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 1.331 F. N° 95.892

#### Ref.: Expte. N° 34-159.168/90

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que la razón Social "Estancia Río Colorado S.A.", tiene solicitado otorgamiento de concesión de Agua Pública, para irrigar con carácter Temporal-Eventual una Superficie de 400 Has. de inmueble denominado como Perímetro de la Fracción 3 de la Finca Maravilla - Catastro N° 15.164 del departamento Orán, con una dotación de 210 lts./seg. a derivar del Canal de Desagües "Las Maravillas" margen izquierda. Los caudales de esta concesión se entregarán con el sistema de turnos, sujetos éstos a las disposiciones del Art. 228 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley N° 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se

solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración General de Aguas de Salta, 23 de junio de 1997.

Imp. \$ 200,00 e) 31/07 al 13/08/97

#### CITACIONES ADMINISTRATIVAS

O.P. N° 1.414 F. v/c. N° 8.540

El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda cita y emplaza al Sr. Juan Carlos Abdala Ibáñez, D.N.I. N° 11.829.709, para que en el plazo perentorio de cinco (5) días hábiles administrativos, comparezca ante este Instituto (Gerencia Social) por importantes asuntos que se le harán conocer respecto a la adjudicación de vivienda en el Barrio "Parque General Belgrano - Salta", bajo apercibimiento de ley, de tenerse por desistida a la adjudicación del inmueble. Publíquese en el término de tres (3) días. Salta, 31 de julio de 1997.

Imp. \$ 75,00 e) 06 al 08/08/97

O.P. N° 1.187 F. v/c. N° 8.517

#### Ministerio de la Producción y el Empleo Secretaría de Obras y Servicios Públicos

El Programa de Tierras Fiscales Rurales, dependiente de la Secretaría de la Producción, cita a todos los que se consideren con derecho en el Lote Fiscal N° 8 - La Colonia, departamento San Martín, para que en el término de 15 (quince) días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Imp. \$ 375,00 e) 18 al 31/07/97 y 01 al 07/08/97

#### REMATE ADMINISTRATIVO

O.P. N° 1.377 F. N° 95.967

#### Banco de Préstamos y Asistencia Social

#### Remate Público Administrativo N° 307 de objetos varios y alhajas

De acuerdo a Res. N° 293/97, se rematarán objetos varios, cuyas pólizas vencieron el día 31/03/96 y alhajas el día 30/09/95, en el estado en que se encuentren.

Lugar de remate: Local del Banco de Préstamos y Asistencia Social, sito en calle Urquiza N° 544 de la ciudad de Salta.

Días de remate: Remate los días lunes 04, martes 05 y miércoles 06/08/97 en el local del Banco, Urquiza N° 544 de Hs. 17:30 a 22:00.

Forma de pago: 30% del valor subastado, en el acto de remate, el saldo dentro de los cuatro (4) días hábiles posteriores a la subasta, bajo pena de perder todo derecho sobre el bien subastado.

Comisión martilleros: El 10% del importe subastado a cargo del comprador, en el acto del remate.

I.V.A.: El 21% Consumidor Final.

Impuestos Internos: El que corresponda al día del remate.

Rescates: hasta el día lunes 04/08/97 hasta Hs. 14:30.

Martilleros: Ernesto V. Solá - Juana R. Molina - Marcela Arias de D' Andrea - Francisco Solá y Ernesto Jándula. Créditos P. Social, 31 de julio de 1997.

Imp. \$ 75,00

e) 04 al 06/08/97

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

O.P. N° 1.422

R. s/c. N° 7.607

El Dr. Raúl Mauricio Bru, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 9ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María C. Massafra, en los autos: Sucesorio de Tirado de Salinas, Laura - Expte. N° B-95.842/97, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: Tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 07 de julio de 1997. Fdo.: Dr. Raúl Mauricio Bru, Juez - Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Sin cargo

e) 06 al 08/08/97

O.P. N° 1.408

F. N° 96.024

El Dr. Teobaldo R. Osoreo, Juez de 1ª Instancia, 2ª Nominación en lo Civil y Comercial, Distrito Judicial del Sud (Metán), en los autos caratulados: Sucesorio de Zigarán, Emilio Apolonio - Expte. N° 1.093/83, cita y emplaza por el plazo de 30 días, a contarse desde la fecha de la última publicación, a herederos y acreedores del citado causante, a los fines de que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo el apercibimiento de darse intervención al Defensor de Pobres y Ausentes. Publicación por tres días. Metán, 30 de junio de 1997. Dra. Ana Inés Salinas Odorisio, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 06 al 08/08/97

O.P. N° 1.403

R. s/c. N° 7.604

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Titular del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 6ª Nominación, Secretaría de la Dra. Nelda Villada Valdez; en Expte. N° B-98.630/97, caratulados: Serapio de Pardo, Sara - Sucesorio; a resuelto citar a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del C.P.C. y C. Publicación: Por el término de tres días en el diario El Tribuno y Boletín Oficial. Salta, 08 de julio de 1997. Dra. Nelda Villada Valdez, Secretaria.

Sin cargo

e) 06 al 08/08/97

O.P. N° 1.363

F. N° 95.946

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 12ª Nominación, Secretaría de la Dra. María D. Cardona de Llacer Moreno, en los autos caratulados "Sucesorio de Zelaya, Enrique - Zelaya, Elena"; Expte. N° B-97.078/97. Ordena que se cite por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno (Art. 723 del Código Procesal, Civil y Comercial) a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley. Salta, 19 de junio de 1997. Dra. María D. Cardona de Llacer Moreno, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 04 al 06/08/97

O.P. N° 1.374

F. N° 95.966

La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 11ª Nominación, Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, en los autos caratulados: Estrada, Victorino Salvador - Sucesorio; Expte. N° 1B-97.297/97, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la presente sucesión, para que hagan valer dichos derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta, 28 de julio de 1997. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 04 al 06/08/97

O.P. N° 1.368

F. N° 95.953

El Dr. Raúl M. Bru, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 9ª Nominación, Secretaría de la Dra. María C. Massafra en los autos caratulados: Barrionuevo, Humberto; Alvarez de Barrionuevo, Yolanda Polijena y Barrionuevo, Pedro Humberto - Sucesorio; Expte. N° B-91.988/96, cita y emplaza a los herederos, acreedores de los causantes y a quienes se consideren con derecho a los bienes de estas sucesiones, para que en el plazo de 30 días, a contar de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta, 28 de julio de 1997. Fdo.: Dr. Raúl M. Bru, Juez. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 04 al 06/08/97

**REMATES JUDICIALES**

O.P. N° 1.415 F. N° 96.036

En Pje. Rosario de la Frontera N° 714  
(Rioja esq. Olavarría)**Por: RUBEN C. D. CACHARANI**  
JUDICIAL SIN BASE**Máquinas de coser eléctricas industriales varias**

Hoy 06/08/97 a Hs. 18:00 en Pje. Rosario de la Frontera N° 714 de esta ciudad, remataré sin base y dinero de contado: Una máquina de coser costura invisible US99 PB sin motor; una máquina de coser recta marca Mitsubishi, US D2; una máquina de coser de tres costuras marca Brother, modelo DTG B926 con motor de 1/2 HP, una máquina de coser Singer B-652919; una máquina de coser eléctrica tipo industrial tres costuras marca Singer AN316564 y una máquina botonera marca Brother BQ1-B911; todas en regular estado. Ordena Sr. Juez del Trabajo N° 1, Sec. N° 2, en juicio seguido contra Nallar y Cía S.A. s/Ejecución de Honorarios; Expte. N° A-11.214/96. Edictos: Por 1 día en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Arancel de Ley 10% y sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador; Inf. al Expte. en Hs. de despacho o al suscripto Martillero Público. Tel. 342.754; los bienes se subastan en el estado visto y en que se encuentran. El remate no se suspende aún cuando el día fijado sea declarado inhábil.

Imp. \$ 15,00 e) 06/08/97

O.P. N° 1.410 F. N° 96.027

**Por: EDGARDO N. SIMKIN**  
JUDICIAL - BASE \$ 11.944,66**Inmueble edificado con amplio terreno  
en Cerrillos**

El día viernes 08 de agosto de 1997 a Hs. 18,30 en mi local de remates de calle San Felipe y Santiago N° 758, ciudad de Salta, remataré, con todo lo plantado y edificado, con la base de \$ 11.944,66 (correp. a 2/3 de su valor fiscal) el inmueble Matrícula 408 - Secc. "B" - Manz. 89, Parc. 17 - Dpto. Cerrillos - Ext. Fte. 94,00 m., Cfte. 31,50 m., Fdo. 144,60 m. Ubicación: Avda. San Martín s/N° de la localidad de Cerrillos, Prov. de Salta. Mejoras: Cuenta con tres habitaciones, un baño de 1ª, cocina, lavadero, galería al perímetro y living comedor, todo con paredes de ladrillos revocados, carpintería de madera, pisos de mosaico y techo de teja y tejuela, al fondo, una pequeña vivienda para personal doméstico, con paredes de ladrillo piso mosaico y techo de chapa, en el lateral derecho hay una piscina de natación hormigón; Al centro del terreno, un tanque australiano de 5 m. de diámetro, al lateral derecho del mismo cuenta con una construcción para oficinas de

aprox. 7 x 3 m. con paredes de ladrillos revocadas, techo de losa y tejas, piso de mosaico, carpintería de madera, cuenta con dos habitaciones, baño de 1ª, con piso de cerámicos y una cocina. El inmueble tiene alambrado de tres hilos al perímetro, salvo el frente que tiene rejas metálicas de aprox. 2 m. de alto x 90 m. de largo con un portón de ingreso para vehículos. Servicios: Agua, luz, cloacas, gas natural, alumbrado público y pavimento. Estado de ocupación: Habitado por los demandados, en calidad de propietarios. Ordena: Sr. Juez de 1ª Inst. Civil y Comercial 5ª Nominación, Secretaría N° 2, en juicio seguido contra: Torrea, Carlos Edmundo; Esper, Leonor del M.; Compañía Salteña de Carbones S.A. s/Ejecutivo; Expte. N° B-78.655/96. Edictos: Tres días por Boletín Oficial y diario El Tribuno. Condición en venta: Señal 30% del precio, en el acto, saldo a la aprob. judicial de la subasta. Arancel de Ley 5% y sellado D.G.R. 1,25% c/comprador al contado. Nota: La subasta no se suspende aunque el día fijado sea inhábil. Inf. Tel. 230002. Edgardo N. Simkin, Martillero Público. I.V.A. Resp. No Inscripto.

Imp. \$ 75,00 e) 06 al 08/08/97

O.P. N° 1.400 F. N° 96.009

**Por: ALFREDO J. GUDIÑO**  
JUDICIAL SIN BASE - QUIEBRA**Escritorios - computadora - máq. escribir -  
repuestos p/motocicletas**

El día 07/08/97 a Hs. 18:30 en San Felipe y Santiago N° 758 - Ciudad - remataré sin base de contado, entrega inmediata, Arancel de Ley 10% a cargo comprador, los siguientes bienes que pueden revisarse en el lugar del remate: Tres escritorios de 4, 3 y 2 cajones respectivamente; una máquina escribir eléctrica Olivetti, ET. Personal 510-II; una computadora (CPU c/inscripción Compu Hard s/N°; teclado marca BTC s/N° y monitor marca Multilite s/N°), una impresora marca Epson LX-810L y un lote de repuestos para motocicletas (espejos retrovisores, cubremanos, pistones p/motor, bocinas, tapas p/tanque, paletas plásticas p/motor, faros luz posición, conectores p/bujías, manijas p/freno, bobinas, cables acerados, cadena p/moto, alfombras, etc.). Ordena: Sr. Juez del Juzgado C. y Comercial 7ª Nominación, en juicio: "Xarau Motors S.R.L. - Quiebra" - Expte. N° B-80.764/96. La subasta se lleva a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Sellado D.G.R. (0,6%) a cargo del comprador. Edictos: Por 2 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Mayores datos en San F. y Santiago N° 758. Tel. 235980 - Alfredo J. Gudino, Martillero Público - I.V.A Resp. No Inscripto.

Imp. \$ 30,00 e) 06 y 07/08/97

O.P. N° 1.399

F. N° 96.010

**Por: ALFREDO J. GUDIÑO**  
JUDICIAL SIN BASE

**Cincuenta mil (50.000) kgs. de arroz**  
(en bolsas de 50 kgs. cada una)

El día siete (07) de agosto de 1997 a Hs. 18:00 en San Felipe y Santiago N° 758 - Ciudad - remataré sin base de contado, Arancel de Ley 10%, sellado D.G.R. 0,6%, todo a cargo del comprador, cincuenta mil (50.000) kgs. de arroz en bolsas de 50 kgs. c/u, contando el suscripto con informe emitido por el Ministerio de Salud Pública (Bromatología) a disposición de los interesados. Revisar muestra de 500 kgs. en San F. y Santiago N° 758 - Tel. 235980 - y el resto en galpón ubicado en B° Intersindical coordinando con el suscripto su visita. Ordena: Sr. Juez C. y C. 6° Nom., en juicio que se sigue c/Yusín S.A. - Expte. N° B-83.747/96. La subasta se lleva a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Edictos: Por 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Alfredo J. Gudiño, Martillero Público - I.V.A Resp. No Inscripto. Tel.-Fax 087-235980

Imp. \$ 30,00

e) 06 y 07/08/97

O.P. N° 1.398

F. N° 96.011

**Por: ALFREDO J. GUDIÑO**  
JUDICIAL SIN BASE

**Organo musical electrónico**  
**con cable y transformador**

Hoy 07/08/97 a Hs. 18:25 en San Felipe y Santiago N° 758 - Ciudad - remataré sin base de contado, entrega inmediata, Arancel de Ley 10% a cargo comprador, el siguiente bien que puede revisarse en el lugar del remate: Un órgano musical grande, color negro, con cable de alimentación y transformador, modelo PSR-400, N° 0019677. Ordena: Sr. Juez del Juzgado C. y Com. 1ª Nominación, en juicio que se sigue c/Marín, Gerardo Baldomero s/Ejecutivo - Expte. N° B-81.248/96. La subasta se lleva a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Sellado D.G.R. (0,6%) a cargo del comprador. Edictos: Por 1 día en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Mayores datos en San F. y Santiago N° 758. Tel. 235980 - Alfredo J. Gudiño, Martillero Público - I.V.A Resp. No Inscripto.

Imp. \$ 15,00

e) 06/08/97

O.P. N° 1.397

F. N° 96.012

**Por: ALFREDO J. GUDIÑO**  
JUDICIAL SIN BASE

**Televisor 20" marca Goldstar**

Hoy 07/08/97 a Hs. 18:20 en San Felipe y Santiago N° 758 - Ciudad - remataré sin base de contado, entrega

inmediata, Arancel de Ley 10% a cargo comprador, el siguiente bien que puede revisarse en el lugar del remate: Un televisor 20" marca Goldstar sin control remoto, serie N° 166510. Ordena: Sr. Juez del Juzgado C. y Comercial 1ª Nominación, en juicio que se sigue c/Robles, Silvia M. y Loto, María C. s/Prep. Vía Ejecutiva - Expte. N° B-44.783/93. La subasta se lleva a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Sellado D.G.R. (0,6%) a cargo del comprador. Edictos: Por 1 día en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Mayores datos en San F. y Santiago N° 758. Tel. 235980 - Alfredo J. Gudiño, Martillero Público - I.V.A Resp. No Inscripto.

Imp. \$ 15,00

e) 06/08/97

O.P. N° 1.396

F. N° 96.013

**Por: ARIEL ALEJANDRO LOPEZ**  
JUDICIAL SIN BASE

**Mesa con tapa de vidrio - seis sillas metálicas -**  
**TV 20" m/Telefunken**

Hoy 07/08/97 a Hs. 18:15 en San Felipe y Santiago N° 758 - Ciudad - remataré sin base de contado, entrega inmediata, Arancel de Ley 10% a cargo comprador, los siguientes bienes que pueden revisarse en el lugar del remate: Un televisor a color de 20" marca Telefunken sin número; seis sillas base caño negro con detalles en bronce; una mesa base de caño negro con tapa de vidrio y detalles en bronce. Ordena: Sr. Juez del Juzgado C. y Com. 5ª Nominación, en juicio que se sigue c/Marucci, Eduardo R. s/Ejecutivo - Expte. N° B-91.813/96. La subasta se lleva a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Sellado D.G.R. (0,6%) a cargo del comprador. Edictos: Por 1 día en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Mayores datos en San F. y Santiago N° 758. Tel. 235980 - Ariel A. López, Martillero Público - I.V.A Resp. No Inscripto.

Imp. \$ 15,00

e) 06/08/97

## POSESION VEINTEÑAL

O.P. N° 1.388

F. N° 95.982

El Dr. Raúl Mauricio Bru, Juez de 1ª Instancia C. y C. 9ª Nominación, Secretaría de la Dra. María E. Saravia de Sayús, en los autos caratulados: Mijaiel de Jorge, Sara vs. Quiroga de Riva, Evelina - Sumario: Adquisición de dominio por prescripción; Expte. N° B-98.849/97, cita a la Sra. Evelina Quiroga de Riva para que en el término de 6 días contados de la última publicación, comparezca a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor Oficial que la represente en juicio. Publíquese por 2 días. Salta, 31 de julio de 1997. María E. Saravia de Sayús, Secretaría.

Imp. \$ 50,00

e) 05 y 06/08/97

**EDICTO DE QUIEBRA**

O.P. N° 1.421

F. v/c. N° 8.545

La Dra. Beatriz T. Del Olmo de Perdiguero, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos caratulados: "Papelera Salta S.R.L. s/Quiebra" - Expte. N° B-97.694/97 se hace saber: 1) Que el 04 de julio de 1997 se declaró en estado de Quiebra a la firma "Papelera Salta S.R.L."; 2) Que ha sido designada Síndico la C.P.N. Violeta Yolanda Bargardi, quien ha fijado domicilio en calle Belgrano N° 1293 de esta ciudad y atenderá los martes y jueves de Hs. 18:00 a 20:00; 3) Que igualmente se ordenó a la Fallida y a Terceros para que entreguen a la Sindicatura los bienes de aquélla, como también los Libros de Comercio y documentación de la misma. 4) Que está prohibido hacer pagos a la quebrada, los que serán ineficaces; 5) Que se fijó el 16 de setiembre de 1997 como plazo para que los acreedores presenten ante la Sindicatura el pedido de verificación de sus créditos, con la documentación que justifique los mismos, como también el 27 de octubre de 1997 para que el Síndico presente el Informe Individual y el 09 de diciembre de 1997 el Informe General. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial (Art. 89 L.C. y Q.). Salta, 01 de agosto de 1997. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 06 al 12/08/97

**CONCURSO PREVENTIVO**

O.P. N° 1.370

F. N° 95.955

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, sito en calle Adolfo Güemes N° 246 de la ciudad de Salta, a cargo de la Dra. María Cristina M. de Marinero y Secretaría a cargo de la Dra. Sara del Carmen Ramallo, comunica que en los autos caratulados: Salas, Ignacio Jaime - s/Concurso Preventivo; Expte. N° B-99.117/97, ha

decretado la apertura del mismo el día 24/06/97, correspondiente al Sr. Ignacio Jaime Salas, comerciante, L.E. N° 7.221.641, con domicilio en calle Balcarce N° 55 de la ciudad de Salta, habiéndose designado Síndico el Contador Sergio Enrique Villalba. Los acreedores podrán solicitar la verificación de sus créditos hasta el día 01/09/97 en calle Las Heras N° 1549 los días lunes, miércoles y viernes de Hs. 9:00 a 11:00 y martes y jueves de Hs. 16:00 a 18:00. El Síndico deberá presentar los informes a que se refieren los artículos 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 15/10/97 y 26/11/97 respectivamente. Asimismo, se ha fijado la audiencia informativa para el día 01/04/98 a las Hs. 10:00. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 29 de julio de 1997. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 04 al 08/08/97

**EDICTO JUDICIAL**

O.P. N° 1.392

F. N° 96.004

El Dr. Raúl Mauricio Bru, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 9ª Nominación, Secretaría de la Dra. María C. Massafra, en los autos caratulados: Díaz de Rojas, Irene Mabel c/Bernasar, María Olga; Collados, Luis Fernando; De la Rosa, Elina Olga s/Preparación Vía Ejecutiva - Embargo Preventivo; Expte. N° 2B-86.190/96, cita y emplaza a la demandada Sra. María Olga Bernasar, D.N.I. N° 12.777.137, para que en el término de tres días de la última publicación, concurra a la Secretaría del Juzgado, en horas de despacho, a hacer valer sus derechos. Asimismo se le hace saber que si no se presentare, se le nombrará Defensor Oficial que la represente en juicio (Art. 343 C.P.C. y C.). Publicación por dos días en el Boletín Oficial y otro diario de circulación comercial. Salta, 23 de junio de 1997. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 05 y 06/08/97

**Sección COMERCIAL****AVISOS COMERCIALES**

O.P. N° 1.425

F. N° 96.039

**SANTA LUCIA S.R.L.**

Reconducción y Modificación de Contrato Social

**Lugar y Fecha:** Salta, 13 de mayo de 1997.**Denominación:** Santa Lucía S.R.L.**Domicilio:** Monte Ortega N° 2650, Salta.

**Socios:** Epifanio López, casado, de profesión comerciante, argentino, mayor de edad, L.E. N° 7.241.644, domiciliado en calle 5 Casa 377 B° Santa Ana, Salta; Gerardo Solaliga, soltero, de profesión comerciante, argentino, mayor de edad, L.E. N° 8.161.298, con domicilio en Pje. La Caldera N° 839 y

Alberto Antonio Barrios, soltero, de profesión comerciante, argentino, mayor de edad, L.E. N° 10.005.308, domiciliado en calle San Juan N° 2191, Salta. Deciden la reconducción y modificación del contrato social de Santa Lucía S.R.L.

**Domicilio:** La sociedad tendrá su domicilio legal y administrativo en la ciudad de Salta, Capital, pudiendo trasladarse y establecer sucursales, locales de ventas y depósitos en cualquier parte del país, asignándoles o no capital para su giro comercial.

**Duración:** La sociedad tendrá un plazo de duración de 25 (veinticinco) años, contados a partir de su inscripción en el Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial del Registro de la provincia de Salta. Dicho plazo puede prorrogarse de acuerdo a las disposiciones vigentes.

**Capital Social:** El capital social se fija en la suma de \$ 90.000 (Pesos noventa mil), divididos en 900 cuotas de \$ 100 cada una. Cada socio suscribe 300 cuotas sociales de \$ 100 o sea \$ 30.000. Dicho monto surge de la capitalización de la cuenta ajuste de capital según certificación por aparte que se acompaña como Anexo 1.

**Administración:** La dirección, administración y uso de la firma social, estará a cargo de los señores Epifanio López, Gerardo Solaliga y Alberto Barrios, quienes ejercerán la representación legal de la sociedad y revestirán el carácter de Socios Gerentes. En el desempeño de sus funciones podrán suscribir y realizar todos los actos y operaciones necesarios a efectos del cumplimiento del objeto social, quedando designados en tal cargo con aceptación expresa en este acto.

**Representación de la Sociedad:** La representación de la sociedad estará a cargo de dos cualquiera de los gerentes designados cuyas firmas conjuntas obligarán a la sociedad.

**Cierre de Ejercicio:** En forma anual, el 31 de diciembre de cada año, será practicado un Inventario, Balance General, Estado de Resultados y Estado de Evolución del Patrimonio Neto.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 05/08/97. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 32,00 e) 06/08/97

O.P. N° 1.424 F. N° 96.037

#### DANIEL S.R.L.

Disolución de Sociedad y Designación de Liquidador

La sociedad denominada "Daniel S.R.L.", con sede social en calle La Rioja N° 1632 de esta ciudad, registrada al Folio N° 393, Asiento N° 102, del Libro N° 3 de Sociedades de Responsabilidad Limitada del Registro Público de Comercio comunica: Que habiendo vencido en fecha 01 de junio de 1989 el término de duración de la Sociedad, pactado en el Acta Constitutiva de fecha 01 de junio de 1984 y celebrada Asamblea Extraordinaria con la asistencia de la totalidad de los socios, los mismos resolvieron por Unanimidad dar por iniciado el proceso de Disolución y Liquidación de la sociedad denominada "Daniel S.R.L." por expiración del plazo contractual (Art. 94 inc. 2 de la Ley 19.550). 2º) Designar Liquidador al socio Hugo Daniel Segura, D.N.I. N° 8.612.276, conforme a lo dispuesto por el Art. 102 y sgtes. de la ley citada. Salta, agosto de 1997.

**Hugo Daniel Segura**  
Liquidador

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 05/08/97. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 25,00 e) 06/08/97

O.P. N° 1.423 F. N° 96.038

#### TRANSPORTE AUTOMOTOR EL ZONDA S.R.L.

Inscripción de Gerentes

**Lugar y Fecha:** Salta, 08 de noviembre de 1996, por Escritura N° 114.

**Denominación:** Transporte Automotor El Zonda S.R.L.

**Domicilio:** Ivonne Retamozo de Iñiguez s/N°, B° Limache, Salta.

**Socios:** Francisco Raúl Patiri, mayor de edad, estado civil casado, nacionalidad argentino, de profesión empresario, con domicilio en calle Radio Santiago del Estero N° 2942 - B° Intersindical, Salta, L.E. N° 8.387.299, Nilda Emilse Garnica, mayor de edad, estado civil soltera, nacionalidad argentina, de profesión abogada, con domicilio en calle Ayacucho N° 457, Salta, D.N.I. N° 14.708.251 y Alberto Antonio Barrios, argentino, soltero, D.N.I. N° 10.005.308, mayor de edad, de profesión empresario, con domicilio en calle San Juan N° 2192, Salta. Deciden designar socios gerentes por el término que establece el contrato social a los Sres. Francisco Raúl Patiri y Alberto Antonio Barrios, por un plazo de dos años.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 04/08/97. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 25,00 e) 06/08/97

O.P. N° 1.411 F. N° 96.028

#### EMPRENDIMIENTOS DEL SIANCAS S.A.

Nuevo Directorio

Por Asamblea del 08 de febrero de 1997 el nuevo Directorio ha quedado integrado como sigue:

- Director Presidente: Sr. Julio César López
- Director Suplente: Sra. María Rosa Mateu de López

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 04/08/97. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 25,00 e) 06/08/97



## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS

O.P. N° 1.409 F. N° 96.021

#### SOCIEDAD HELENICA DE SALTA

##### Asamblea General Ordinaria

La Sociedad Helénica de Salta convoca a todos sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 31 de agosto de 1997, a Hs. 19:00 en calle Balcarce N° 653 de esta capital, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura del Acta anterior.
- 2°) Consideración del Balance, Inventario, Memoria Anual e Informe del Organo de Fiscalización correspondiente al Ejercicio 1996.
- 3°) Consideración de la cuota social.
- 4°) Renovación total de autoridades.

Susana de Geracaris  
Secretaria

Nicolás Pejnakis  
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 06/08/97

O.P. N° 1.402

R. s/c. N° 7.603

#### CASITA DE BELEN

##### Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los socios efectivos de la entidad Casita de Belén, a la Asamblea General Ordinaria, correspondiente al período 1996 que se realizará en la sede de España 596 de esta ciudad el día 16 de agosto de 1997, a Hs. 17:00 para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1°) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas Corrientes y Pérdidas e Inventario General.

2°) Informe del Organo de Fiscalización.

3°) Tratar presupuesto.

4°) Trabajos a realizar en el año 1997.

Silvia Inés Chávez  
Secretaria

Nelly Esther Jándula  
Presidenta

Sin cargo

e) 06/08/97

### FE DE ERRATA

O.P. N° 1.427

De la Edición N° 15.197 de fecha 03/07/97

Página N° 3129 - Indice

#### Donde dice:

--

S.G.G. N° 266 D del 24/06/97

S.G.G. N° 267 D del 24/06/97...

#### Debe decir:

#### RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

S.G.G. N° 266 D del 24/06/97

S.G.G. N° 267 D del 24/06/97...

La Dirección

Sin cargo

e) 06/08/97

### RECAUDACION

O.P. N° 1.426

Saldo anterior.....	\$ 115.230,60
Recaudación del día 05/08/97 .....	\$ 613,60
<b>TOTAL .....</b>	<b>\$ 115.844,20</b>

**AVISO**

La provincia de Salta a través del BOLETIN OFICIAL se encuentra adherida por convenio a la Red Nacional de Información Jurídica, la misma tiene por objeto el intercambio y difusión de la Información Jurídica y constituyen el Sistema Argentino de Informática Jurídica S.A.I.J.

**¿QUE LE OFRECE EL S.A.I.J.?**

El acceso sencillo, rápido y eficaz a toda información jurídica actualizada que Ud. necesita. Documentos que cubren rápidamente las diversas ramas del Derecho.

**¿DE QUE FORMA?****A través de los servicios:**

- Jurisprudencia Nacional.
- Legislación Nacional.
- Legislación Provincial.
- Jurisprudencia Provincial.
- Decretos del Poder Ejecutivo Nacional.
- Doctrina de los Juristas.
- Dictámenes de la Procuración General del Tesoro de la Nación.

**ACERQUESE AL BOLETIN OFICIAL  
Y RESUELVA DE MANERA RAPIDA  
Y MODERNA SU NECESIDAD  
DE INFORMACION**

**Informes:** Boletín Oficial - Zuvirfa 490  
C.P. 4400 - Salta  
Tel./Fax: 214780